



METODOLOGÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Entidad: Municipio de Juárez Hidalgo, Estado de Hidalgo.

Área Responsable: Órgano Interno de Control.

I. Objetivo

Establecer la aplicación de la Metodología General de Administración de Riesgos, conforme al Marco Integrado de Control Interno del Sector Público del Estado de Hidalgo, con el propósito de identificar, analizar y administrar los riesgos que inciden en los procesos institucionales, particularmente aquellos relacionados con actos de corrupción.

II. Alcance

La presente metodología es aplicable a los procesos financieros, presupuestales, de contratación, de información y documentación, de investigación y sanción, así como a los trámites y servicios internos y externos que se realizan en el Municipio de Juárez Hidalgo.

III. Comunicación y Consulta

3.1 Descripción

La comunicación y consulta constituyen una etapa fundamental para garantizar la correcta identificación y comprensión de los riesgos, así como para asegurar la participación de las áreas involucradas en la administración de los mismos.

3.2 Procesos considerados

La comunicación y consulta se realizan respecto de los siguientes procesos:

- Procesos financieros y presupuestales.
- Procesos de contratación pública.
- Procesos de información y documentación.
- Procesos de investigación y sanción.
- Trámites y servicios internos y externos.

3.3 Mecanismos de comunicación y consulta

- Difusión institucional de la metodología de administración de riesgos.
- Reuniones de trabajo con los titulares y personal operativo de las áreas.



- Recopilación de información sobre procesos, **controles** existentes y posibles riesgos.
- Retroalimentación continua entre el Órgano Interno de Control y las áreas responsables.

3.4 Evidencia

- Oficios de difusión.
- Minutas de reuniones.
- Listas de asistencia.

IV. Tipos de Corrupción Considerados

- **Informes financieros fraudulentos**
Alteración u omisión intencional de información financiera.
- **Apropiación indebida de activos**
Robo o malversación de bienes y recursos públicos.
- **Conflicto de intereses**
Intervención en asuntos con interés personal, familiar o de negocios.
- **Uso indebido de recursos y facultades**
Utilización de recursos públicos para fines distintos a los legales.
- **Obtención de beneficios indebidos**
Solicitud o recepción de beneficios adicionales por el desempeño del cargo.
- **Participación indebida en procesos de personal**
Intervención irregular en contrataciones, promociones o sanciones.
- **Abuso del cargo o comisión**
Inducción para realizar, retrasar u omitir actos indebidos.
- **Coalición**
Acuerdos con otros servidores públicos o terceros para obtener ganancias ilícitas.
- **Intimidación o extorsión**
Presión para obligar a realizar actos ilegales.
- **Tráfico de influencias**
Uso de relaciones para obtener beneficios indebidos.
- **Enriquecimiento ilícito**
Incremento patrimonial injustificado.
- **Peculado**
Uso indebido o desvío de recursos públicos.



V. Establecimiento del Contexto

4.1 Contexto Interno – Identificación de Debilidades (Factores Internos)

El análisis del contexto interno permitió identificar las siguientes debilidades que influyen en la generación de riesgos de corrupción:

- Insuficiente documentación y estandarización de procedimientos administrativos.
- Falta de segregación de funciones en procesos críticos.
- Capacitación limitada del personal en control interno, integridad y prevención de la corrupción.
- Controles internos con predominio de procedimientos manuales.
- Deficiencias en la supervisión y seguimiento de procesos institucionales.

Estas debilidades incrementan la vulnerabilidad de los procesos frente a riesgos de corrupción.

4.2 Contexto Externo – Identificación de Amenazas (Factores Externos)

El análisis del contexto externo permite identificar las siguientes amenazas que inciden en los procesos y procedimientos institucionales:

- Presión social o política para la asignación de recursos y la prestación de servicios.
- Incremento en la demanda ciudadana de trámites y servicios municipales.
- Limitaciones presupuestales para fortalecer controles preventivos.
- Cambios frecuentes en el marco normativo aplicable.
- Percepción ciudadana negativa respecto de la gestión pública.

Estas amenazas externas generan una mayor exposición a riesgos de corrupción.

VI. Resultados del Análisis del Contexto

Derivado de la identificación de debilidades y amenazas, se determinaron los procesos con mayor nivel de vulnerabilidad frente a riesgos de corrupción, los cuales fueron considerados para la elaboración de la Matriz

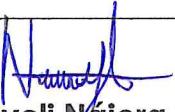


de Riesgos de Corrupción y la definición de acciones de mitigación correspondientes.



VI. Conclusión

La aplicación de la presente metodología acredita la comunicación y consulta de los procesos institucionales, así como el análisis del contexto interno y externo, conforme a lo establecido en el Marco Integrado de Control Interno del Sector Público del Estado de Hidalgo, fortaleciendo el Sistema de Control Interno y la prevención de actos de corrupción.

 Ing. Nayeli Najera Maqueda. Responsable del área encargada de coordinar el proceso de Administración de riesgos dentro del control interno del Municipio. Elaboro.	 Mtro. Erick Zapata Badillo. Titular del Órgano Interno de Control. 2024 - 2027 válido.
	 Prof. Luis Enrique Zapata Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Juárez Hidalgo, Hgo. 2024 - 2027 Autoriza.

MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Municipio: Juárez Hidalgo, Estado de Hidalgo

Unidad Responsable: Órgano Interno de Control

Marco Normativo: Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo;
Ley General de Responsabilidades Administrativas.

1. Objetivo

Identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos de corrupción asociados a los procesos institucionales del Municipio de Juárez Hidalgo, a fin de fortalecer el control interno y prevenir actos que vulneren la legalidad, honradez y transparencia en el servicio público.

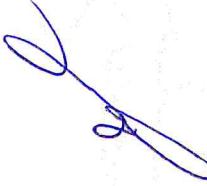
2. Alcance

Aplica a los procesos financieros, presupuestales, de contratación, de información y documentación, investigación y sanción, así como a los trámites y servicios internos y externos del Ayuntamiento.

3. Metodología

Se adopta la Metodología General de Administración de Riesgos prevista en el Modelo Estatal de Control Interno, considerando:

- Identificación de riesgos.
- Análisis del contexto (factores internos y externos).
- Evaluación del riesgo (probabilidad e impacto).
- Definición de controles y acciones de mitigación.
- Seguimiento.



4. Análisis del Contexto

Factores Internos (Debilidades)

- Insuficiente documentación de procedimientos.
- Falta de segregación de funciones en áreas clave.
- Capacitación limitada en integridad y control interno.

Factores Externos (Amenazas)

- Presión social o política para la asignación de recursos.
- Alta demanda de trámites y servicios.
- Limitaciones presupuestales.

Escala de referencia

- **Cumplimiento:** Alto (A), Medio (M), Bajo (B)
- **Frecuencia:** Mensual (M), Trimestral (T), Semestral (S), Anual (A)

Indicadores por Tipo de Riesgo de Corrupción

No.	Riesgo de Corrupción	Indicador	Fórmula / Método de Medición	Frecuencia	Área Responsable	Evidencia
1	Informes financieros fraudulentos	% de revisiones financieras realizadas	(Revisiones efectuadas / Revisiones programadas) x 100	T	Tesorería / OIC	Informes de revisión, actas



No.	Riesgo de Corrupción	Indicador	Fórmula / Método de Medición	Frecuencia	Área Responsable	Evidencia
2	Apropiación indebida de activos	% de bienes inventariados	(Bienes inventariados / Bienes totales) x 100	S	Patrimonio / OIC	Inventarios, resguardos
3	Conflicto de intereses	% de declaraciones de intereses presentadas	(Declaraciones recibidas / Declaraciones obligadas) x 100	A	OIC	Acuses de declaración
4	Uso indebido de recursos y facultades	Número de observaciones por uso indebido	Conteo de observaciones detectadas	T	OIC	Cédulas de observación
5	Obtención de beneficios indebidos	% de quejas atendidas	(Quejas atendidas / Quejas recibidas) x 100	T	OIC	Expedientes de quejas
6	Participación indebida en procesos de personal	% de procesos con criterios documentados	(Procesos documentados / Procesos totales) x 100	S	RH / OIC	Expedientes de contratación
7	Abuso del cargo o comisión	Número de denuncias por abuso	Conteo de denuncias recibidas	T	OIC	Registro de denuncias



No.	Riesgo de Corrupción	Indicador	Fórmula / Método de Medición	Frecuencia	Área Responsable	Evidencia
8	Coalición	% de contratos con análisis de competencia	(Contratos analizados / Contratos totales) x 100	S	Obras Públicas / OIC	Expedientes de contratación
9	Intimidación o extorsión	% de denuncias canalizadas	(Denuncias canalizadas / Denuncias recibidas) x 100	T	OIC	Registros y oficios
10	Tráfico de influencias	% de decisiones con trazabilidad documental	(Decisiones documentadas / Decisiones revisadas) x 100	S	Áreas ejecutoras / OIC	Expedientes administrativos
11	Enriquecimiento ilícito	% de declaraciones patrimoniales revisadas	(Declaraciones revisadas / Declaraciones presentadas) x 100	A	OIC	Reportes de revisión
12	Peculado	% de seguimiento al ejercicio del gasto	(Reportes de seguimiento / Programados) x 100	T	Tesorería / OIC	Informes financieros

Indicadores Transversales de Control Interno

No.	Proceso	Indicador	Método de Medición	Frecuencia	Evidencia
1	Comunicación y consulta	% de áreas capacitadas en riesgos	(Áreas capacitadas / Áreas totales) x 100	A	Listas de asistencia
2	Difusión normativa	% de personal que conoce el Código de Ética	Encuesta de percepción	A	Resultados de encuesta
3	Seguimiento de riesgos	% de acciones de mitigación implementadas	(Acciones realizadas / Acciones planeadas) x 100	T	Programas de trabajo
4	Supervisión interna	Número de auditorías internas realizadas	Conteo de auditorías	A	Informes de auditoría
5	Cultura de denuncia	Número de denuncias recibidas	Conteo	T	Registro de denuncias

Seguimiento y Evaluación

El Órgano Interno de Control dará seguimiento a las acciones de mitigación, documentando avances y actualizando la presente matriz conforme a los resultados obtenidos.

 ÓRGANO DE CONTROL ESTADO DE MÉXICO MUNICIPIO DE JUÁREZ HIDALGO	
 Ing. Nayeli Nájera Maqueda. Responsable del área encargada de coordinar el proceso de Administración de riesgos dentro del control interno del Municipio.	 Lic. Leticia Zapata Badillo; Titular del Programa de Riesgo Interno de 2024-2027. Valido.
 RESIDENCIA MUNICIPAL PROF. LUIS ENRIQUE ZAPATA Presidente Constitucional del Municipio de Juárez Hidalgo, Hgo. 2024-2027.	



Juárez Hidalgo a 10 de Noviembre de 2025

Ing. Nayeli Nájera Maqueda.

Directora de planeación del Municipio de Juárez Hidalgo, Hgo.

Presente.

El que suscribe Prof. Luis Enrique Tapia Zapata, Presidente Municipal Constitucional de Juárez Hidalgo, Hidalgo, reciba un cordial saludo, así mismo, por medio del presente, y en virtud de las facultades que me confiere la ley y los reglamentos internos del Municipio de Juárez, Hidalgo, me permito nombrarla como responsable del área encargada de coordinar el proceso de administración de riesgos dentro del control interno del municipio.

En este sentido, se le encomienda:

- Coordinar y supervisar la identificación, evaluación, seguimiento y control de los riesgos que puedan afectar la gestión municipal.
- Implementar políticas, procedimientos y medidas preventivas para la adecuada administración de riesgos.
- Mantener comunicación permanente con las demás áreas y dependencias municipales para garantizar la correcta aplicación del control interno.
- Presentar informes periódicos sobre los riesgos identificados y las acciones adoptadas para su mitigación.

Confiado en su capacidad y compromiso, hago de su conocimiento la presente designación, esperando que cumpla con esta encomienda con la eficiencia y responsabilidad que caracterizan su desempeño.

Sin otro particular, le reitero mi consideración y respeto.

Atentamente

Prof. Luis Enrique Tapia Zapata
Presidente Municipal Constitucional del
Municipio de Juárez Hidalgo, Hgo

2024 - 2027

Recib. original

PLANEACIÓN 12/2025
Nájera Maqueda
2024 - 2027

Respuesta a los Riesgos

7.08 La Administración debe diseñar respuestas a los riesgos analizados de tal modo que éstos se encuentren dentro de la tolerancia definida para los objetivos. La Administración debe diseñar todas las respuestas al riesgo con base en la relevancia del riesgo y la tolerancia establecida. Estas respuestas al riesgo pueden incluir:

- **Aceptar.** Ninguna acción es tomada para responder al riesgo con base en su importancia.
- **Evitar.** Se toman acciones para detener el proceso operativo o la parte que origina el riesgo.
- **Mitigar.** Se toman acciones para reducir la probabilidad / posibilidad de ocurrencia o la magnitud del riesgo.
- **Compartir.** Se toman acciones para compartir riesgos institucionales con partes externas, como la contratación de pólizas de seguros.

7.09 Con base en la respuesta al riesgo seleccionada, la Administración debe diseñar acciones específicas de atención. La naturaleza y alcance de las acciones de la respuesta a los riesgos depende de la tolerancia al riesgo definida. Operar dentro de una tolerancia definida provee mayor garantía de que la institución alcanzará sus objetivos. Los indicadores del desempeño son usados para evaluar si las acciones de respuesta al riesgo permiten a la institución operar dentro de las tolerancias definidas. Cuando las acciones de respuesta al riesgo no permiten a la institución operar dentro de las tolerancias al riesgo definidas, la Administración debe revisar las respuestas al riesgo y/o reconsiderar las tolerancias al riesgo definidas. La Administración debe efectuar evaluaciones periódicas de riesgos con el fin de asegurar la efectividad de las acciones de respuesta.

Principio 8 – Considerar el Riesgo de Corrupción

8.01 La Administración, con el apoyo, en su caso, de las unidades especializadas (por ejemplo, Comité de Ética, Comité de Riesgos, Comité de Cumplimiento, etc.), debe considerar la probabilidad de ocurrencia de actos corruptos, fraudes, abuso, desperdicio y otras irregularidades que atentan contra la apropiada salvaguarda de los bienes y recursos públicos al identificar, analizar y responder a los riesgos.

La corrupción, por lo general, implica la obtención ilícita por parte de un servidor público de algo de valor, a cambio de la realización de una acción ilícita o contraria a la integridad.

La Administración, así como todo el personal en sus respectivos ámbitos de competencia, deben considerar el riesgo potencial de actos corruptos y contrarios a la integridad en todos los procesos que realicen, incluyendo los más susceptibles como son ingresos, adquisiciones, obra pública, remuneraciones, entre otros, e informar oportunamente a la Administración y al Órgano de Gobierno, en su caso, o el Titular sobre la presencia de dichos riesgos.

El programa de promoción de la integridad debe considerar la administración de riesgos de corrupción permanente en la institución, así como los mecanismos para que cualquier servidor público o tercero

pueda informar de manera confidencial y anónima sobre la incidencia de actos corruptos probables u ocurridos dentro de la institución. La Administración es responsable de que dichas denuncias sean investigadas oportunamente y, en su caso, se corrijan las fallas que dieron lugar a la presencia del riesgo de corrupción. El Órgano de Gobierno, en su caso, o el Titular debe evaluar la aplicación efectiva del programa de promoción de la integridad por parte de la Administración, incluyendo si el mecanismo de denuncias anónimas es eficaz, oportuno y apropiado, y debe permitir la corrección efectivamente las deficiencias en los procesos que permiten la posible materialización de actos corruptos u otras irregularidades que atentan contra la salvaguarda de los recursos públicos y la apropiada actuación de los servidores públicos.

Puntos de Interés

Los siguientes puntos de interés contribuyen al diseño, implementación y eficacia operativa de este principio:

- Tipos de Corrupción
- Factores de Riesgo de Corrupción
- Respuesta a los Riesgos de Corrupción

Tipos de Corrupción

8.02 La Administración debe considerar los tipos de corrupción que pueden ocurrir en la institución, para proporcionar una base para la identificación de estos riesgos. Entre los tipos de corrupción más comunes se encuentran:

- *Informes Financieros Fraudulentos.* Consistentes en errores intencionales u omisiones de cantidades o revelaciones en los estados financieros para engañar a los usuarios de los estados financieros. Esto podría incluir la alteración intencional de los registros contables, la tergiversación de las transacciones o la aplicación indebida y deliberada de los principios y disposiciones de contabilidad.
- *Apropiación indebida de activos.* Entendida como el robo de activos de la institución. Esto podría incluir el robo de la propiedad, la malversación de los ingresos o pagos fraudulentos.
- *Conflicto de intereses.* Que implica la intervención, por motivo del encargo del servidor público, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios.
- Utilización de los recursos asignados y las facultades atribuidas para fines distintos a los legales.
- Pretensión del servidor público de obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorga por el desempeño de su función.
- Participación indebida del servidor público en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión del contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios en el caso, o pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para un tercero.
- Aprovechamiento del cargo o comisión del servidor público para inducir a que otro servidor público o tercero efectúe, retrase u omita realizar algún acto de su competencia, que le reporte cualquier beneficio, provecho o ventaja indebida para sí o para un tercero.
- Coalición con otros servidores públicos o terceros para obtener ventajas o ganancias ilícitas.

- Intimidación del servidor público o extorsión para presionar a otro a realizar actividades ilegales o ilícitas.
- Tráfico de influencias
- Enriquecimiento ilícito
- Peculado

8.03 Además de la corrupción, la Administración debe considerar que pueden ocurrir otras transgresiones a la integridad, por ejemplo: el desperdicio o el abuso. El desperdicio es el acto de usar o gastar recursos de manera exagerada, extravagante o sin propósito. El abuso involucra un comportamiento deficiente o impróprio, contrario al comportamiento que un servidor público prudente podría considerar como una práctica operativa razonable y necesaria, dados los hechos y circunstancias. Esto incluye el abuso de autoridad o el uso del cargo para la obtención de un beneficio ilícito para sí o para un tercero.

Factores de Riesgo de Corrupción

8.04 La Administración debe considerar los factores de riesgo de corrupción, fraude, abuso, desperdicio y otras irregularidades. Estos factores no implican necesariamente la existencia de un acto corrupto o fraude, pero están usualmente presentes cuando éstos ocurren. Este tipo de factores incluyen:

- *Incentivos / Presiones.* La Administración y el resto del personal tienen un incentivo o están bajo presión, lo cual provee un motivo para cometer actos de corrupción o fraudes.
- *Oportunidad.* Existen circunstancias, como la ausencia de controles, controles inefectivos o la capacidad de determinados servidores públicos para eludir controles en razón de su posición en la institución, las cuales proveen una oportunidad para la comisión de actos corruptos o fraudes.
- *Actitud / Racionalización.* El personal involucrado es capaz de justificar la comisión de actos corruptos, fraudes y otras irregularidades. Algunos servidores públicos poseen una actitud, carácter o valores éticos que les permiten efectuar intencionalmente un acto corrupto o deshonesto.

8.05 La Administración debe utilizar los factores de riesgo para identificar los riesgos de corrupción, fraude, abuso, desperdicio y otras irregularidades. Si bien, el riesgo de corrupción puede ser mayor cuando los tres factores de riesgo están presentes, uno o más de estos factores